



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIRMA
CENTRALIZADA PARA EL PROCESO DE
REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS DE PREGRADO.

SANTIAGO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN (T.R) N° 65 / 2016

VISTOS



: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; la Resolución T.R. N° 17, de fecha 10 de febrero de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que ejecuta Acuerdo de Consejo N°2.837, de 2014, y aprueba texto de Reglamento del Programa para Reprogramación de Créditos de Pregrado; la Resolución T.R. N° 27, de fecha 27 de febrero de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.838, de 2014; modifica Resolución T.R. N°1, de 2013; aprueba Nuevo Texto de Reglamento del Programa de Subsidio para Créditos Corfo de Pregrado; la Resolución T.R N° 37, de fecha 2 de abril de 2015, que aprueba el Convenio de Colaboración para la Implementación de Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado suscrito por CORFO y la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, de fecha 27 de marzo de 2015; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 76, celebrada el 24 de marzo de 2015; la Resolución T.R. N° 31, de fecha 16 de febrero de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción, que modifica Resolución T.R. N° 27, de 2015, que aprobó el nuevo texto del Reglamento del "Programa de Subsidio para Créditos Corfo de Pregrado"; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N°86, con fecha 13 de junio de 2016; la Resolución T.R. N° 46 / 2016, de fecha 9 de junio de 2016, que aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Firma Centralizada para el proceso de Reprogramación de Créditos de Pregrado, publicada en el Sistema de

Información de Compras y Contrataciones de la Administración ID N° 4931-9-LR16; las Consultas, Respuestas y Aclaraciones formuladas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ID N° 4931-9-LR16; la Oferta presentada por el oferente "Cibergestión Procesos Chile S.A."; el Acta de Evaluación de fecha 8 de septiembre de 2016 en la que se evalúa y se propone adjudicar la licitación; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, mediante Resolución (T.R) N° 46 / 2016, de fecha 9 de junio de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Firma Centralizada para el proceso de Reprogramación de Créditos de Pregrado.

Que, mediante publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, ID N° 4931-9-LR16, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Firma Centralizada para el proceso de Reprogramación de Créditos de Pregrado, en conformidad a lo establecido en el punto 1.1 de las Bases Administrativas que rigieron el presente proceso.

Que, se formularon preguntas mediante foro desde fecha 4 de agosto de 2016 al 18 de agosto de 2016, con fecha 29 de agosto de 2016 se procedió a dar respuesta a las consultas formuladas en tiempo y forma por los prestadores de servicio interesados.

Que, con fecha 5 de septiembre de 2016 se dio por concluido el proceso de recepción de ofertas.

Que, el día 06 de septiembre de 2016, y en concordancia con la fecha y hora establecida en la Convocatoria, el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión y Encargado del Proceso, Jorge Undurraga, certificó que la única empresa en realizar una oferta fue Cibergestión Procesos Chile S.A, de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de las Bases de Licitación.

Que, con fecha 8 septiembre de 2016, tal como se muestra en el Acta de Evaluación del proceso de Licitación, y de acuerdo con los criterios de evaluación que se indican en el punto 8.1 de las Bases Administrativas, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta técnica y económica del oferente, de acuerdo al procedimiento, factores y ponderaciones indicados en las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación cuyo resultado se exhibe en el siguiente cuadro:

Oferte		Evaluación Formal	
		Ponderación:	5%
		Evaluación Formal	Puntaje Ponderado
Cibergestión Chile S.A		100	5.00
0			0.00

Oferte		Evaluación Propuesta Técnica								Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado 65%
		Plan Estratégico del Trabajo		Composición Equipo de trabajo		Experiencia del Oferte		Cobertura			
		Ponderación: 35.0%	Puntaje ponderado	Ponderación: 25.0%	Puntaje ponderado	Ponderación: 25.0%	Puntaje ponderado	Ponderación: 15.0%	Puntaje ponderado		
Cibergestión Chile S.A		25	8.75	50	12.5	100	25	100	15	61.3	39.81
0			0		0		0		0	0.0	0.00

Evaluación Propuesta Económica			
Oferte		Ponderación: 30%	
		Oferta Económica	Puntaje ponderado
Cibergestión Chile S.A		3,213	30.00
0			0.00

Cuadro Resumen porcentajes Evaluación LP 4931-9-LR16				
Oferte	Formal	Evaluación	Económica	Total Puntaje
Cibergestión Chile S.A	5.00	39.81	30.00	74.81
0				

Que, como consecuencia del resultado de la evaluación, el Comité propuso, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Firma Centralizada para el proceso de Reprogramación de Créditos de Pregrado, al oferente Cibergestión Procesos Chile S.A.

RESUELVO:

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N° 4931-9-LR16 para la contratación del Servicio de Firma Centralizada para el proceso de Reprogramación de Créditos de Pregrado a **CIBERGESTIÓN PROCESOS CHILE S.A.**, RUT N° [REDACTED] de conformidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta del Adjudicatario, y por un precio unitario por cada deudor reprogramado por cada institución financiera de **UF 3,213 (tres coma doscientas trece unidades de fomento)**, impuestos incluidos.
- SUSCRÍBASE** con el Adjudicatario, el Contrato de Prestación de Servicios de Firma Centralizada para el proceso de Reprogramación de Créditos de Pregrado, el que deberá ser firmado por sus representantes legales en conformidad al formato tipo aprobado en la Resolución (T.R) N° 46 / 2016, de fecha 9 de junio de 2016.
- NOTIFÍQUESE** al Adjudicatario la presente Resolución mediante publicación en Sistema de Información, de conformidad con lo establecido en la Resolución (T.R) N° 46 / 2016, de fecha 9 de junio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación.
- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de conformidad con lo establecido en la Resolución (T.R) N° 46 / 2016, de fecha 9 de junio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZUÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES




SSP / FCB / MGAG / JUG / b/r

DISTRIBUCIÓN:

1. Corporación de Fomento de la Producción, CORFO
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Operaciones y Cobranza
4. Departamento de Administración y Finanzas Internas
5. Archivo